

**DECISIÓN DE LA COMISIÓN
de 9 de abril de 2003**

sobre la publicación de la referencia de las normas para productos de aislamiento térmico, geotextiles, sistemas fijos de extinción de incendios y paneles de yeso, con arreglo a la Directiva 89/106/CEE del Consejo

[notificada con el número C(2003) 1161]

(Texto pertinente a efectos del EEE)

(2003/312/CE)

LA COMISIÓN DE LAS COMUNIDADES EUROPEAS,

Visto el Tratado constitutivo de la Comunidad Europea,

Vista la Directiva 89/106/CEE del Consejo, de 21 de diciembre de 1988, relativa a la aproximación de las disposiciones legales, reglamentarias y administrativas de los Estados miembros sobre los productos de construcción ⁽¹⁾, modificada por la Directiva 93/68/CEE ⁽²⁾ y, en particular, el apartado 1 de su artículo 5,

Visto el dictamen del comité permanente creado de conformidad con el artículo 5 de la Directiva 98/34/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 22 de junio de 1998, por la que se establece un procedimiento de información en materia de las normas y reglamentaciones técnicas ⁽³⁾, modificada por la Directiva 98/48/CE ⁽⁴⁾.

Considerando lo siguiente:

- (1) El artículo 2 de la Directiva 89/106/CEE estipula que los Estados miembros adoptarán las medidas necesarias para asegurarse de que los productos de construcción puedan comercializarse solamente si las obras a las que deban ser incorporados cumplen los requisitos esenciales mencionados en el artículo 3 de la Directiva.
- (2) De conformidad con el apartado 2 del artículo 4 de la Directiva 89/106/CEE, los Estados miembros considerarán idóneos para el uso al que estén destinados aquellos productos que permitan que las obras en las cuales sean utilizados satisfagan los requisitos esenciales contemplados en el artículo 3 de dicha Directiva, siempre y cuando sean conformes con las normas nacionales que sean transposición de las normas armonizadas, cuyas referencias han sido publicadas en el *Diario Oficial de las Comunidades Europeas*.
- (3) Los Estados miembros publicarán las referencias de las normas nacionales que transponen las normas armonizadas, cuyos números han sido publicados en el *Diario Oficial de las Comunidades Europeas*.
- (4) De conformidad con el apartado 1 del artículo 5 de la Directiva 89/106/CEE Alemania notificó una objeción formal en relación con ciertas normas armonizadas sobre la base de que no permiten a las obras en las cuales los productos están instalados satisfacer plenamente los requisitos esenciales de la Directiva 89/106/

CEE. Las normas mencionadas son diez normas armonizadas sobre productos de aislamiento térmico, adoptadas por el Comité europeo de normalización (CEN) el 23 de mayo de 2001, cuyos números de referencia fueron publicados en el *Diario Oficial de las Comunidades Europeas (DOCE)* de 15 de diciembre de 2001 ⁽⁵⁾; nueve normas sobre geotextiles adoptadas por el CEN el 13 de diciembre de 2000, cuyos números de referencia fueron publicados en el *DOCE* de 26 junio de 2001 ⁽⁶⁾; diez normas sobre sistemas fijos de extinción de incendios adoptadas por el CEN los 13 de diciembre de 2000, 21 de marzo de 2001 y 11 de abril de 2001, cuyos números de referencia fueron publicados en los *DOCE* del 18 de julio de 2001 ⁽⁷⁾, 15 de diciembre de 2001 y 14 de febrero de 2002 ⁽⁸⁾ y la norma armonizada EN 12859: 2001 «Paneles de yeso — Definiciones, especificaciones y métodos de ensayo», adoptada por el CEN el 13 de junio de 2001 cuyo número de referencia fue publicado en el *DOCE* de 15 de diciembre de 2001.

- (5) La información recibida en el curso de la consulta con el CEN y las autoridades nacionales del Comité creado por la Directiva 89/106/CEE, y con el Comité creado por la Directiva 98/34/CE, no ha mostrado prueba que justificase el riesgo alegado por Alemania.
- (6) Por lo tanto, no se ha demostrado que las 30 normas armonizadas impugnadas no permitan que las obras en que los materiales están instalados cumplan los requisitos esenciales de la Directiva 89/106/CEE.
- (7) Por lo tanto, no es necesaria la retirada de aquellas normas.

HA ADOPTADO LA PRESENTE DECISIÓN:

Artículo 1

Las referencias a diez normas sobre aislamiento térmico, que figuran en el cuadro 1 del anexo, adoptadas por el Comité europeo para la normalización (CEN) el 23 de mayo de 2001 y publicadas por primera vez en el *Diario Oficial de las Comunidades Europeas* de 15 de diciembre de 2001 no se retirarán de la lista de normas publicadas en el *Diario Oficial de las Comunidades Europeas*.

⁽¹⁾ DO L 40 de 11.2.1989, p. 12.

⁽²⁾ DO L 220 de 30.8.1993, p. 1.

⁽³⁾ DO L 204 de 21.7.1998, p. 37.

⁽⁴⁾ DO L 217 de 5.8.1998, p. 18.

⁽⁵⁾ DO C 358 de 15.12.2001, p. 9.

⁽⁶⁾ DO C 180 de 26.6.2001, p. 8.

⁽⁷⁾ DO C 202 de 18.7.2001, p. 9.

⁽⁸⁾ DO C 40 de 14.2.2002, p. 3.

Artículo 2

Las referencias a nueve normas sobre geotextiles, que figuran en el cuadro 2 del anexo, adoptadas por el CEN el 13 de diciembre de 2000 y publicadas por primera vez en el *Diario Oficial de las Comunidades Europeas* de 26 de junio de 2001, no se retirarán de la lista de normas publicadas en el *Diario Oficial de las Comunidades Europeas*.

Artículo 3

Las referencias a diez normas sobre sistemas fijos de extinción de incendios, que figuran en el cuadro 3 del anexo, adoptadas por el CEN el 13 de diciembre de 2000, el 21 de marzo de 2001 y el 11 de abril de 2001 y publicadas por primera vez en el *Diario Oficial de las Comunidades Europeas* de 18 de julio de 2001, de 15 de diciembre de 2001 y de 14 de febrero de 2002, no se retirarán de la lista de normas publicadas en el *Diario Oficial de las Comunidades Europeas*.

Artículo 4

La referencia de la norma EN 12859: 2001 «Paneles de yeso — Definiciones, especificaciones y métodos de prueba», adoptada por el CEN el 13 de junio de 2001 y publicada por primera vez en el *Diario Oficial de las Comunidades Europeas* de 15 de diciembre de 2001, no se retirará de la lista de normas publicadas en el *Diario Oficial de las Comunidades Europeas*.

Artículo 5

Los destinatarios de la presente Decisión serán los Estados miembros.

Hecho en Bruselas, el 9 de abril de 2003.

Por la Comisión

David BYRNE

Miembro de la Comisión

ANEXO

CUADRO 1

Publicación de títulos y referencias de normas armonizadas para productos de aislamiento térmico a que se refiere el artículo 1

ESO	Referencia	Título de la norma armonizada	Año de la ratificación	Referencia DO
CEN	EN 13162:2001	Productos aislantes térmicos para aplicaciones en la edificación — Productos industriales de lana mineral (MW) — Especificación	2001	C 358 15.12.2001
CEN	EN 13163:2001	Productos aislantes térmicos para aplicaciones en la edificación — Productos industriales de poliestireno expandido (EPS) — Especificación	2001	C 358 15.12.2001
CEN	EN 13164:2001	Productos aislantes térmicos para aplicaciones en la edificación — Productos industriales de espuma de poliestireno extruido (XPS) — Especificación	2001	C 358 15.12.2001
CEN	EN 13165:2001	Productos aislantes térmicos para aplicaciones en la edificación — Productos industriales de espuma rígida de poliuretano (PUR) — Especificación	2001	C 358 15.12.2001
CEN	EN 13166:2001	Productos aislantes térmicos para aplicaciones en la edificación — Productos industriales de espuma fenólica (PF) — Especificación	2001	C 358 15.12.2001
CEN	EN 13167:2001	Productos aislantes térmicos para aplicaciones en la edificación — Productos industriales de vidrio celular (CG) — Especificación	2001	C 358 15.12.2001
CEN	EN 13168:2001	Productos aislantes térmicos para aplicaciones en la edificación — Productos industriales de lana de madera (WW) — Especificación	2001	C 358 15.12.2001
CEN	EN 13169:2001	Productos aislantes térmicos para aplicaciones en la edificación — Productos industriales de perlita expandida (EPB) — Especificación	2001	C 358 15.12.2001
CEN	EN 13170:2001	Productos aislantes térmicos para aplicaciones en la edificación — Productos industriales de corcho expandido (ICB) — Especificación	2001	C 358 15.12.2001
CEN	EN 13171:2001	Productos aislantes térmicos para aplicaciones en la edificación — Productos industriales de fibra de madera (WF) — Especificación	2001	C 358 15.12.2001

CUADRO 2

Publicación de títulos y referencias de normas armonizadas para productos de geotextiles a que se refiere el artículo 2

ESO	Referencia	Título de la norma armonizada	Año de la ratificación	Referencia DO
CEN	EN 13249:2000	Geotextiles y productos relacionados — Requisitos para su uso en la construcción de carreteras y otras zonas de tráfico (excluyendo las vías férreas y las capas de rodadura asfáltica)	2000	C 180 26.6.2001
CEN	EN 13251:2000	Geotextiles y productos relacionados — Requisitos para su uso en movimientos de tierras, cimentaciones y estructuras de contención	2000	C 180 26.6.2001

ESO	Referencia	Título de la norma armonizada	Año de la ratificación	Referencia DO
CEN	EN 13252:2000	Geotextiles y productos relacionados — Requisitos para su uso en sistemas de drenaje	2000	C 180 26.6.2001
CEN	EN 13253:2000	Geotextiles y productos relacionados — Requisitos para su uso en obras para el control de la erosión (protección costera y de taludes)	2000	C 180 26.6.2001
CEN	EN 13254:2000	Geotextiles y productos relacionados — Requisitos para su uso en la construcción de embalses y presas	2000	C 180 26.6.2001
CEN	EN 13255:2000	Geotextiles y productos relacionados — Requisitos para su uso en la construcción de canales	2000	C 180 26.6.2001
CEN	EN 13256:2000	Geotextiles y productos relacionados — Requisitos para su uso en la construcción de túneles y estructuras subterráneas	2000	C 180 26.6.2001
CEN	EN 13257:2000	Geotextiles y productos relacionados — Requisitos para su uso en vertederos para residuos sólidos	2000	C 180 26.6.2001
CEN	EN 13265:2000	Geotextiles y productos relacionados — Requisitos para su uso en proyectos de contenedores para residuos líquidos	2000	C 180 26.6.2001

CUADRO 3

Publicación de títulos y referencias de normas armonizadas para productos de sistemas fijos de extinción de incendios a que se refiere el artículo 3

ESO	Referencia	Título de la norma armonizada	Año de la ratificación	Referencia DO
CEN	EN 671-1:2001	Instalaciones fijas de extinción de incendios — Sistemas equipados con mangueras — Parte 1: Bocas de incendio equipadas con mangueras semirrígidas	2001	C 202 18.7.2001
CEN	EN 671-2:2001	Instalaciones fijas de extinción de incendio — Sistemas equipados con mangueras — Parte 2: Bocas de incendio equipadas con mangueras planas	2001	C 202 18.7.2001
CEN	EN 12094-5: 2000	Sistemas fijos de extinción de incendios — Componentes para sistemas de extinción por gas — Parte 5: Requisitos y métodos de ensayo para los dispositivos no eléctricos de desactivación de los sistemas de CO ₂	2000	C 202 18.7.2001
CEN	EN 12094-6: 2000	Sistemas fijos de extinción de incendios — Componentes para sistemas de extinción por gas — Parte 6: Requisitos y métodos de ensayo para los dispositivos no eléctricos de desactivación de los sistemas de CO ₂	2000	C 202 18.7.2001
CEN	EN 12094-7: 2000	Sistemas fijos de extinción de incendios — Componentes para sistemas de extinción por gas — Parte 7: Requisitos y métodos de ensayo para difusores para sistemas de CO ₂	2000	C 202 18.7.2001
CEN	EN 12416-1: 2001	Sistemas fijos de extinción de incendios. Sistemas de extinción por polvo — Parte 1: Especificaciones y métodos de ensayo para sistemas y componentes	2001	C 40 14.2.2002

ESO	Referencia	Título de la norma armonizada	Año de la ratificación	Referencia DO
CEN	EN 12094-13:2001	Sistemas fijos de extinción de incendios — Componentes para sistemas de extinción por gas — Parte 13: Requisitos y métodos de ensayo para válvulas de retención y válvulas antirretorno	2001	C 202 18.7.2001
CEN	EN 12259-2:1999/A1:2001	Protección contra incendios — Sistemas fijos de lucha contra incendios — Componentes para sistemas de rociadores y agua pulverizada — Parte 2: Conjuntos de válvula de alarma de tubería mojada y cámaras de retardo	2001	C 358 15.12.2001
CEN	EN 12259-3:2000/A1:2001	Protección contra incendios — Sistemas fijos de lucha contra incendios — Componentes para sistemas de rociadores y agua pulverizada — Parte 3: Conjuntos de válvula de alarma de tubería seca	2001	C 358 15.12.2001
CEN	EN 12259-4:2000/prA1	Protección contra incendios — Sistemas fijos de lucha contra incendios — Componentes para sistemas de rociadores y agua pulverizada — Parte 4: Alarmas hidromecánicas	2001	C 358 15.12.2001
CEN	EN 12859:2001	Paneles de yeso — Definiciones, especificaciones y métodos de ensayo	2001	C 358 15.12.2001